



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000078 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 24 FEB 2016

VISTO:

El documento administrativo con registro N° 253-2016/OAJ, solicita conformar el Comité de Productividad Lechera de la Región Puno para el periodo 2016, puesto a la vista en seis (06) foja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento administrativo puesto a la vista, solicita la emisión de la Resolución Directoral para conformar el Comité de Productividad Lechera de la Región Puno;

Que, siendo atribución del Comité De Productividad Lechera la elección de sus miembros con las exigencias establecidas por el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 00371-85, respecto a la participación del estado en la gestión del mismo, es potestad de dicho comité aprobar la proroga que se propone para su reconocimiento por la Dirección Regional Agraria Puno;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

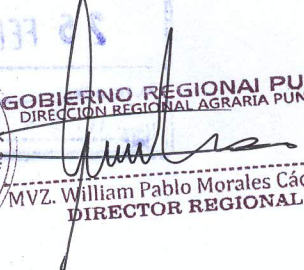
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Productividad Lechera de la Región Puno, por el periodo 2016, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD LECHERA DE LA REGIÓN PUNO	
Presidente	: Titular MVZ. Magdalena Aucapino Chaiña - Directora de la Agencia Agraria Melgar
Vocal	: Titular Tec. Timoteo Arizaca Choque - Personal de la Agencia Agraria Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifique la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente, a fin de que asuman sus funciones de acuerdo a ley; así mismo hágase saber a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
 MVZ. William Pablo Morales Cáceres
 DIRECTOR REGIONAL